



Declaración Pública

Sobre los cursos “Especialidad de Ortodoncia 2017” y “Post-Título en Implantología 2017” de la Corporación Dental

La comunidad odontológica ha conocido la profusa difusión de los cursos “Especialidad de Ortodoncia 2017” y “Post-Título en Implantología 2017” organizados por la llamada Corporación Dental. Al respecto, el Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. afirma lo siguiente:

- 1- La calidad en la formación de pre y postgrado es un objetivo irrenunciable para nuestro Gremio. De este modo cautelamos el derecho de la población a recibir salud bucal de calidad, tal como protegemos el derecho de nuestros colegas y futuros colegas a recibir educación de calidad.
- 2- Que teniendo presente lo anterior, es deber de esta asociación gremial informar a la profesión que en Chile todo cirujano dentista que curse una especialidad o subespecialidad, requiere para el reconocimiento de ésta, someterse a un proceso de certificación, entendiendo por tal, al conjunto de reglas o principios que establecen la forma en que entidades autorizadas en conformidad a la Ley y al Reglamento sobre la materia, certifican competencias de los prestadores individuales en las áreas de la salud reconocidas por nuestra legislación. Siguiendo la misma línea, se informa que los únicos profesionales que pueden inscribir su especialidad en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que lleva la Superintendencia de Salud, son aquellos que cumplieron con los requisitos para aquello, ya sea por haber cursado una especialidad o subespecialidad en un programa universitario de formación acreditado por el Estado de Chile, o por haber cumplido con los requisitos exigidos por una entidad certificadora autorizada, cumpliendo dicho rol en el área de la odontología la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Odontológicas (CONACEO). Pues bien, habiendo aclarado lo anterior, es deber de esta institución informar que sólo podrán postular a certificar su especialidad o subespecialidad en Conaceo, en lo que concierne a estudios

de especialización en Chile, aquellos profesionales titulados en Programas de Especialización No Acreditados impartidos por Universidades Nacionales reconocidas por el Estado de Chile. Todo curso o programa de especialización impartido en Chile, que no cumpla con los criterios antes dichos, no permitirá a aquellos profesionales que se inscriban certificar su especialidad según la normativa chilena.

- 3- El organizador, la llamada "Corporación Dental", no tiene rango universitario. Los cursos no permitirán a quienes se inscriban acceder a especialidades reconocidas por el Estado, asunto central que no es explicitado en la publicidad.
- 4- Por las razones recién expuestas, el Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. afirma que estos cursos, con la información conocida hasta el momento, no dan garantías de entregar educación de calidad y de contribuir al efectivo perfeccionamiento profesional de quienes se inscriben en él.
- 5- Hacemos un llamado a difundir esta declaración en todos los ámbitos de la profesión donde sea posible.

Santiago, marzo de 2017